


Auf!

PLAN DE CONTINGENCIAS



LICITACION C/70
RUTA N° 8
Tramo 425k000 – 457k000
NOVIEMBRE 2017

	PROCEDIMIENTO ACTUACION FRENTE A DERRAME DE HIDROCARBUROS	Número: PG-7504 Ver.: 01 Fecha: 27/09/2010
	Elaboración: Andrea Fernandez, Gastón Perez Aprobación: Diego Garcia, Gastón Perez	Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Establecer las pautas para proceder en caso de derrame de hidrocarburos.

2. ALCANCE

Aplica a todos el personal de CVC que estén involucrados o deban actuar frente a derrames de hidrocarburos que pueden ocurrir en:

- Tanques de combustible o asfalto de la planta asfáltica o de tosca cemento
- Depósitos de lubricantes
- Camión surtidor de combustible
- Camión regador
- Camión de asfalto

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Del Ingeniero Residente

Asegurar el cumplimiento de este procedimiento.

3.2 Todo el personal


Cumplir con las instrucciones de este procedimiento.

4. DESARROLLO

Los operarios que deban actuar frente a derrames de hidrocarburos, deberán hacer uso de los siguientes Equipos de Protección Personal: ropa de trabajo, casco, lentes de seguridad, calzado de seguridad (preferentemente bota de goma con tratamiento de acrílico nitrilo) y guantes (neopreno o nitrilo).

- Detener el origen del derrame
- Eliminar fuentes de ignición (apagar motores, quemadores, etc.)
- Cortar corriente eléctrica.
- Alistarse para un posible incendio.
- Contener el derrame con tierra o arena o hacer un terraplén con suelo.
- **Bloquear el paso con material absorbente evitando que los hidrocarburos fluyan hacia un curso de agua, desagües, saneamiento.**
- Recoger el producto lo antes posible, retirando el suelo contaminado. Tratar los residuos como residuo peligroso de acuerdo al procedimiento de gestión de residuos.
- Reponer el suelo contaminado.
- Esperar que llegue la ayuda y no permitir que alguien se acerque a la zona del derrame.
- Si el derrame es considerable, dar aviso a las personas que se encuentran hacia donde sopla el viento de los peligros de incendio o explosión (en caso de derrame de combustibles).
- Dar aviso al Capataz o al Oficinista de obra, quienes a su vez deben informar al Ingeniero Residente.

Las copias impresas de este documento solo son validas si poseen el sello azul que así lo indica.

	PROCEDIMIENTO	Número: PG-7504
	ACTUACION FRENTE A DERRAME DE HIDROCARBUROS	Ver.: 01
Elaboración:	Andrea Fernandez, Gastón Perez	Fecha: 27/09/2010
Aprobación:	Diego Garcia, Gastón Perez	Página 2 de 2

- En caso de no haber podido evitar la contaminación de agua con hidrocarburo, dar aviso a las autoridades competentes.

4.3. Tratamiento posterior

Los residuos generados son tratados según el PG-7503 2 "Gestión de Residuos". En caso de que por el volumen de los mismos no sea posible dar el tratamiento previsto en el procedimiento deben acordarse con la autoridad competente el destino final a dar a los mismos.

El Ingeniero Residente evalúa los impactos ambientales causados e instrumenta las acciones de mitigación y/o remediación a realizar.

Todas las investigaciones realizadas, así como las medidas de mitigación ambiental, las acciones correctivas o preventivas y la evaluación de la eficacia de las mismas son registradas según el PG-8301 "Tratamiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas".

5. REFERENCIAS

PG-7503 "Gestión de Residuos"

PG-8301 "Tratamiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas"

IG-7504 "Uso de Extintores"

6. TABLA DE MODIFICACIONES

Ver.	Fecha	Cambios realizados



PROCEDIMIENTO

ACTUACION FRENTE A ACCIDENTES DE TRANSITO

Número: PG-7505

Ver.: 02

Fecha: 27/09/2010

Elaboración: Gastón Perez, Gonzalo Collazo

Aprobación: Diego García

Página 1 de 4


INDICE

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABILIDADES	2
4. DESARROLLO	2

REFERENCIAS

TABLA DE MODIFICACIONES

Ver.	Fecha	Descripción

	PROCEDIMIENTO	Número: PG-7505
	ACTUACION FRENTE A ACCIDENTES DE TRANSITO	Ver.: 02 Fecha: 27/09/2010
Elaboración:	Gastón Perez, Gonzalo Collazo	Página 2 de 4
Aprobación:	Diego García	

1. OBJETIVO

Establecer las pautas para proceder en caso de accidentes de tránsito.

2. ALCANCE

Aplica a todos el personal de CVC que estén involucrados o deban actuar ante un accidente de tránsito que involucre personal, vehículos, camiones o maquinaria de CVC

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Del Ingeniero Residente

Asegurar el cumplimiento de este procedimiento.


3.2 Todo el personal

Cumplir con las instrucciones de este procedimiento.

4. DESARROLLO

4.1 Para el caso que se produzca un accidente de tránsito en el tramo de obras, donde intervengan vehículos de terceros, se deberá proceder de la siguiente manera:

- Mantener la calma, pensar claramente y proteger el sitio.
- Si hubiese heridos, solicitar asistencia de urgencia llamando al 911, brinde atención inmediata aplicando técnicas de primeros auxilios.
- En caso de que se genere incendio por derrames o fugas de combustible, antes de aproximarse a tratar de sofocar el mismo evalúe la escena no exponiéndose al riesgo si hay posibilidad de explosión. En caso de actuar para sofocar el incendio utilice extintor.
- Para el caso que el accidente sea en Ruta, dar aviso a la Policía Caminera (Tel: 108).
- Advertir al tránsito sobre el accidente, utilizando para ello conos, carteles o triángulos de advertencia.
- Dar aviso al Capataz o al oficinista.
- En caso de derrames de hidrocarburos, actuar según el procedimiento de derrames.
- Aunque no hayan accidentados, hacer un parte Policial donde se constate que están puestas las señales que corresponden. Pedirle a la Policía que lo verifique y lo ponga por escrito, o en su defecto, sacar fotos y labrar un acta con un Escribano Público para tener evidencia de que nuestras señales están en su lugar al momento de ocurrir el accidente.


	PROCEDIMIENTO	Número: PG-7505
	ACTUACION FRENTE A ACCIDENTES DE TRANSITO	Ver.: 02
Elaboración:	Gastón Perez, Gonzalo Collazo	Fecha: 27/09/2010
Aprobación:	Diego García	Página 3 de 4

4.2 Para el caso de que en el accidente intervengan directamente personal, vehículos, camiones o maquinaria de CVC, se deberá proceder de la siguiente manera:

- Si hubiese heridos, solicitar asistencia de urgencia llamando al 911. Brinde atención aplicando técnicas de primeros auxilios.
- En caso de que se genere incendio por derrames o fugas de combustible, antes de aproximarse a tratar de sofocar el mismo evalúe la escena no exponiéndose al riesgo si hay posibilidad de explosión. En caso de actuar para sofocar el incendio utilice extintor.
- Para el caso que el accidente sea en Ruta, dar aviso a la Policía Caminera (Tel: 108).
- Advertir al tránsito sobre el accidente, utilizando para ello carteles, conos o triángulos de advertencia.
- Dar aviso al capataz o al administrativo de obra.
- Contactar de inmediato a la empresa de seguros e informar de lo ocurrido.
- Avisar de inmediato a CVC Montevideo (Tel 2900-7513), Sras. Elena o Ximena, Sra. Maria Elena García (099 416 303). quienes se encargarán de continuar la gestión con la empresa de seguros, a los efectos de tener cobertura.
- En caso de derrames de hidrocarburos, actuar según el procedimiento de derrames
- Aunque no hayan accidentados, hacer un parte Policial donde se constate que están puestas las señales que corresponden. Pedirle a la Policía que lo verifique y lo ponga por escrito, o en su defecto, sacar fotos y labrar un acta con un Escribano Público para tener evidencia de que nuestras señales están en su lugar al momento de ocurrir el accidente.
- Obtenga la siguiente información:
 - Del otro conductor: Nombre, dirección y número de licencia de conducir.
 - De los vehículos involucrados: Número de matrícula, marca, año, modelo y daños causados.
 - De los pasajeros de los vehículos: Nombres, dirección y tipo de lesiones.
 - Testigos: Nombres y dirección.
 - Oficiales de tránsito/policías: Nombres y números de placas.

4.3. Tratamiento Posterior

El Encargado de Seguridad realiza la investigación de las causas del accidente según el PG-7501 "Gestión de la Seguridad Ocupacional en Obras".

	PROCEDIMIENTO	Número: PG-7505
	ACTUACION FRENTE A ACCIDENTES DE TRANSITO	Ver.: 02
Elaboración:	Gastón Perez, Gonzalo Collazo	Fecha: 27/09/2010
Aprobación:	Diego García	Página 4 de 4


5. REFERENCIAS

PG-7501 "Gestión de la Seguridad Ocupacional en Obras"

IG-7504 Uso de Extintores

6. TABLA DE MODIFICACIONES

Ver.	Fecha	Cambios realizados
01	15/09/2010	Se cambia orden de pasos en punto 4.1
01	15/09/2010	Se agrega llamar a Empresa de Seguros desde la obra en punto 4.2

	PROCEDIMIENTO	Número: PG-7506
	ACTUACION EN CASO DE INCENDIO	Ver.: 02
Elaboración:	Gastón Pérez, Andrea Fernandez	Fecha: 27/10/2010
Aprobación:	Diego García, Gastón Pérez	Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Establecer las pautas para proceder en caso de incendio.

2. ALCANCE

Aplica a todos el personal de CVC que deban actuar ante un incendio producido en obra u obrador.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Del Ingeniero Residente

Asegurar el cumplimiento de este procedimiento.

3.2 Todo el personal

Cumplir con las instrucciones de este procedimiento.

4. DESARROLLO

Si descubre un Incendio, de aviso del mismo en forma inmediata al Capataz o al Oficinista y a los demás integrantes en la zona del suceso.

Si hubiese heridos, alejar del peligro y solicitar asistencia de urgencia llamando al 911, brinde atención inmediata aplicando técnicas de primeros auxilios.

Previamente a cualquier actuación se deberá valorar si el incendio es controlable o incontrolable.

De ser posible corte la energía eléctrica que alimenta la zona del incendio o cualquier fuente de alimentación combustible.


Para el caso de ser controlable debido a que el mismo está en etapa de inicio, se intentará extinguir con los medios disponibles extintores, arena y/o agua. Recuerde que usted siempre debe tener una salida a su espalda para así, para en caso de no poder contener el fuego, se tenga una salida de la zona.

Si el incendio por sus dimensiones es incontrolable evite su propagación retirando elementos combustibles y se deberá llamar a Bomberos (104).

Cuando comunique el incendio a Bomberos, debe actuar en forma calma y mencione claramente:

- Donde es el incendio
- Calle y/o ruta
- Qué es lo que se está quemando
- Tipo de local y Tipo de mercadería o materiales existentes en el local
- Cual es su nombre y el número de teléfono del que está llamando a Bomberos

Una vez que se le pida que corte, no se aleje del teléfono, pues el Oficial de Bomberos lo llamará para confirmar que la llamada sea en realidad una emergencia.

	PROCEDIMIENTO	Número: PG-7506
	ACTUACION EN CASO DE INCENDIO	Ver.: 02
		Fecha: 27/10/2010
Elaboración:	Gastón Pérez, Andrea Fernandez	Página 2 de 2
Aprobación:	Diego García, Gastón Pérez	

En caso de recibir la orden de evacuar el área del incendio o siempre que la situación suponga riesgo para su integridad física:

- No corra, camine
- Evacue el local utilizando la salida más próxima que esté libre de peligro.
- Verifique que todos se retiren del lugar de trabajo.

4.1. Investigación y Evaluación Posterior

Los residuos generados tanto por el incendio como en la extinción del mismo son tratados según el PG-7503 2 "Gestión de Residuos". En caso de que por el volumen de los mismos no sea posible dar el tratamiento previsto en el procedimiento deben acordarse con la autoridad competente el destino final a dar a los mismos.

El Ingeniero Residente evalúa los impactos ambientales causados e instrumenta las acciones de mitigación y/o remediación a realizar.

Asimismo el Encargado de Seguridad realiza la investigación de las causas del accidente según el PG-7501 "Gestión de la Seguridad Ocupacional en Obras".

Todas las investigaciones realizadas, así como las medidas de mitigación ambiental, las acciones correctivas o preventivas y la evaluación de la eficacia de las mismas son registradas según el PG-8301 "Tratamiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas".

5. REFERENCIAS

PG-7501 "Gestión de la Seguridad Ocupacional en Obras"

PG-7503 Gestión de Residuos

PG-8301 Tratamiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas

IG-7504 Uso de Extintores

6. TABLA DE MODIFICACIONES

Ver.	Fecha	Cambios realizados
01	15/09/2010	4 Instrucciones en caso de haber heridos, cambio en el orden de los pasos

